

QUINTERO, 07 FEB. 2018

VISTOS:

1. La necesidad de mantener una actualización y mayor funcionalidad permanente que contemple a las unidades municipales y la implementación de nuevas tecnologías en nuestro portal web www.muniquintero.cl con el fin de obtener el máximo rendimiento en calidad y eficiencia de esta herramienta.
a través de un llamado a Licitación Pública denominado: "Diseño, confección sitio web corporativo www.muniquintero.cl" para la I. Municipalidad de quintero
2. El proceso de elaboración de "Diseño, Confección sitio web corporativo www.muniquintero.cl" para la I. Municipalidad de quintero
3. Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y presentación de Servicios de Compras Públicas y su reglamento;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. *APRUEBESE*, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para la elaboración "Diseño, Confección sitio web corporativo www.muniquintero.cl" para la I. municipalidad de quintero
2. *PROCEDASE*, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y Compras Públicas www.mercadopublico.cl ;
3. *DESIGNASE*, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de la Licitación del Convenio:
 - Directora Departamento de Administración y Finanzas
 - Asesor Jurídico
 - Administrador Municipal

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Administrador Municipal
 - 4.- Dirección de Administración y Finanzas
 - 5.- Control
- MCP/YGS/RGC/ppm.

BASES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA “DISEÑO, CONFECCIÓN SITIO WEB COPORATIVO
WWW.MUNIQUINTERO.CL” PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

1. GENERALIDADES Y SITUACIÓN ACTUAL

Las presentes bases técnicas, modelaran las especificaciones técnicas en el llamado a licitación pública, denominada “DISEÑO, CONFECCIÓN SITIO WEB COPORATIVO WWW.MUNIQUINTERO.CL” PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, que tiene como objetivo dar una solución integral a las necesidades actuales y futuras de los sistemas web y digitales en las distintas dependencias de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

La Ilustre Municipalidad de Quintero actualmente cuenta con un sitio web corporativo completamente desactualizado con respecto a los nuevos lenguajes de programación y diseños gráficos, con un servicio de webhosting muy limitado a las capacidades de casillas de correo electrónico, tanto en espacio virtual como en cantidad.

2. MONTO DISPONIBLE Y FINANCIAMIENTO

La licitación cuenta con presupuesto municipal, por un monto de \$ 3.063.500 (Tres Millones sesenta y tres mil quinientos pesos) más IVA, como presupuesto referencial.

3. EQUIPAMIENTO REQUERIDO

Considerando la situación actual se requiere implementar una solución integral que permita al municipio contar con los servicios de un sitio web corporativo y correos electrónicos

3.1 REQUISITOS ESPECIFICOS

- Certificados de Seguridad SSL
- Acceso para personas con capacidades diferentes
- Secciones Autoadministrables para departamentos municipales
- Formularios de Contacto
- Operadores Chat Online
- Agenda Actividades
- Enlaces a Sistemas de Pago Online Municipal
- Enlaces a Transparencia Municipal, Ley Lobby, etc.
- Ajustable para dispositivos móviles y portables (responsive)
- Integración Redes Sociales
- Integración Idioma kreyol ayisyen
- Sistema de Lectura de Texto
- Realizar Inscripciones/registro en línea (actividades, cursos, capacitaciones, etc.)
- Georreferenciación (Google maps, indicar tramos de ruta camión recolector de basura, indicar referencias donde están ubicadas las dependencias que lo requieran, en que lugar se realizara dicho evento/actividad, entre otros)

3.2 INSUMOS Y OTROS ELEMENTOS

El oferente deberá proveer todos los insumos necesarios para prestar el servicio o confeccionar el producto licitado. El oferente debe entregar especificaciones y marca de los insumos ofertados, que no podrán ser de calidad inferior a la mediana.

3.3 UNIDAD TECNICA:

La Unidad Técnica designada para la supervisión técnica y administrativa del servicio, y en general el correcto, oportuno y exacto cumplimiento del contrato será la Administración Municipal a través de la Unidad de Informática.

4. INSTALACION, SOPORTE Y SERVICIO TECNICO

4.1 INSTALACION

Conforme al objeto de la licitación, de ser necesario, el proveedor adjudicado deberá hacerse cargo de la instalación de todo instrumento o maquinaria que permita la implementación de todos los servicios o el correcto funcionamiento del producto licitado, quedando la configuración de éste a cargo del personal del departamento de Informática y, además, deberá proveer de los recursos que sean necesarios para la implementación, prestación del servicio o utilización del producto licitado.

4.2. SOPORTE Y SERVICIO

Cada oferente deberá señalar claramente las condiciones y modalidad de presentación de soporte técnico de los equipos y servicios prestados.

Para el soporte indicado, se deberá indicar número de Mesa de Ayuda y modalidad contactos de escalamiento. Este servicio será solicitado por la Unidad Técnica respectiva, para lo cual se requiere una atención expedita. Los horarios en que la Municipalidad requiere dicho soporte se debe considerar de lunes a viernes entre 08:30 y 18:00 hrs.

5. PLAZOS

5.1. IMPLEMENTACION

El oferente debe indicar el plazo para implementar el servicio. En caso de no ser posible este plazo, deberá justificar el plazo propuesto, de lo contrario la Unidad de Informática definirá fecha de implementación

6. DE LA INSPECCION TECNICA DE LA MATERIA DE ENCARGO

La inspección Técnica Municipal estará a cargo de informática, dependiente de la Administración Municipal.



LA MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

7. PROTOCOLO DE RESPUESTA A FALLOS DE SISTEMA

El oferente deberá proporcionar un sistema en línea que permita generar los requerimientos necesarios para el buen funcionamiento del servicio este debe dejar un registro de respaldo de lo requerido al solicitante y a la unidad técnica.

8. ENCARGADO DE ADMINISTRAR EL SERVICIO

El oferente debe nombrar un encargado de administrar el servicio, quién será el interlocutor entre el oferente y el municipio para el buen funcionamiento.

9. TIEMPO DE IMPLEMENTACION

El tiempo de implementación será el indicado en la oferta, que en todo caso no podrá ser superior a (90 Días contados desde la firma del contrato. Tiempo que deberá considerar además, un periodo de capacitación a los usuarios).



Quintero, 31 de enero de 2018

BASES ADMINISTRATIVAS

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA: “DISEÑO, CONFECCIÓN SITIO WEB CORPORATIVO WWW.MUNIQUINTERO.CL” PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

1. OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Quintero invita a los proveedores inscritos en el portal www.mercadopublico.cl a participar de la presente Licitación Pública “DISEÑO, CONFECCIÓN SITIO WEB CORPORATIVO WWW.MUNIQUINTERO.CL”.

2. BASES

La propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta, por lo tanto, formarán parte de las presentes Bases la siguiente documentación:

- Bases Administrativas.
- Consultas, respuestas y aclaraciones.
- Especificaciones técnicas
- Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

Para todo efecto de trámites administrativos de la presente propuesta, la totalidad de la documentación que presente el oferente deberá corresponder a la misma persona natural o jurídica que participa de la propuesta. Cualquier documento presentado a nombre de una persona distinta del participante, implicará el rechazo de la oferta respectiva.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y la ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Manual de Procedimientos publicado en el Portal www.mercadopublico.cl, Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda de 09.03.2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación es requerida por la I. Municipalidad de Quintero, a través del Departamento de Administración Municipal, la unidad técnica efectuará acciones del control, inspección y recepción de los materiales relacionados con el “DISEÑO, CONFECCIÓN SITIO WEB COPORATIVO WWW.MUNIQUINTERO.CL”.

4. DEL MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

Se entenderá como unidad mandante a la Municipalidad de Quintero, y como Unidad Técnica a Unidad de Informática perteneciente a Administración Municipal.

5. LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, a la Unidad de Informática perteneciente a Administración Municipal.

6. DE LOS PARTICIPANTES

6.1 Participantes: Podrán participar en la presente Propuesta, todas aquellas persona naturales y/o jurídicas inscritas en el portal www.mercadopublico.cl, y Chile proveedores, que cumplan con los requerimientos de la municipalidad, y entrega de los antecedentes exigidos en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que formen parte de la licitación.





LA MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

Los participantes deberán adjuntar la siguiente información al momento de formalizar su oferta:

- a) Identificación completa del oferente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de RUT. (Anexo N°1).

El formato de identificación se deberá presentar respecto de cada uno de los socios o accionistas principales de las sociedades o entidades de que se trate.

En caso de ser persona Natural, se adjuntará:

- Copia de cédula de identidad (vigente), legalizada dentro de los sesenta días anteriores al acto de apertura. En caso de ser extranjero, deberá presentar copia legalizada de documento legal que acredite su identidad (Pasaporte).
- Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII, en original o copia legalizada dentro de los sesenta días anteriores al acto de apertura.

En caso de ser persona Jurídica, se adjuntará

- Copia del Rut de la empresa, legalizada dentro de los sesenta días anteriores a la fecha de apertura.
 - Copia de cédula de identidad (vigente) de el o los representantes(s) legal(es) de la empresa oferente, legalizada dentro de los sesenta días anteriores al acto de apertura.
 - Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, emitido por el Conservador de Comercio correspondiente. Dicho certificado deberá tener una antigüedad no superior a sesenta días contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta, para la firma del contrato.
 - Certificado de Poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Comercio correspondiente, cuya antigüedad no podrá ser superior a sesenta días contados desde el acto de apertura de la propuesta.
 - Certificado de Quiebra emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Re emprendimiento, con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de apertura de la licitación.
- b) Certificado de antecedentes laborales y previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo, que se encuentre vigente a la fecha fijada para el cierre de la licitación.

El oferente deberá poseer patente comercial vigente.

6.2 Inhabilidades para participar: No podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectados:

- a) Por una solicitud de declaración de quiebra;
- b) Tengan pactado convenio extrajudicial preventivo de quiebra;
- c) Tengan vigente los efectos de una declaratoria de quiebra;
- d) Que hayan incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de contrato con la Municipalidad de Quintero.

Por el sólo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra afecto a alguna de éstas circunstancias.





LA MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, las respuestas a las consultas y aclaraciones adicionales que se estimen convenientes se pondrán a disposición de los proponentes, también en la página web www.mercadopublico.cl, el día y hora que se indica en el calendario de licitación de las presentes bases.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, previa conformidad del Mandante, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases, y serán informadas por el Portal Mercado Público a todos los interesados que estén participando de la licitación.

Será de exclusiva responsabilidad de los participantes en la presente licitación, consultar estas respuestas y aclaraciones e incorporar sus contenidos a los antecedentes de la propuesta al momento de elaborar su oferta.

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los antecedentes en tres Anexos denominados: "Anexos Administrativos" "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos".

La forma de presentación de los documentos en formato digital deberá permitir, diferenciar e identificar cada uno de los documentos solicitados. El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.). Preferentemente los documentos se deberán presentar en archivo comprimido (zip, rar, ace, etc.) por oferta Administrativa, Técnica y Económica.

Los archivos deberán estar consolidados, no permitiéndose la desagregación de los archivos por páginas (es decir, un documento de diez páginas no debe estar separado en diez archivos de una página cada uno).

Además, el proponente deberá entregar una Garantía de Seriedad de la Oferta en forma física, en un sobre cerrado y caratulado. Dicho sobre deberá ser ingresado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quintero, hasta el mismo día hábil al programado para el cierre de recepción de Ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.

En el sobre se indicará el nombre de la propuesta, nombre del oferente, domicilio y firma del representante legal del oferente.

Toda oferta que no cumpla con los requisitos mínimos solicitados, quedará automáticamente fuera de bases. Así también, el Alcalde podrá desestimar todas las ofertas presentadas sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.

Los oferentes al presentar sus propuestas dan Fe de conocer, aceptar y estar de acuerdo en todos sus términos con lo estipulado en las presentes Bases administrativas.

El monto de la oferta en el portal www.mercadopublico.cl debe ser NETO, para el "DISEÑO, CONFECCIÓN SITIO WEB CORPORATIVO WWW.MUNIQUINTERO.CL", en la oferta económica (itemizado) que se debe subir en los anexos, el valor debe incluir todos los impuestos a que esté afecta la oferta.

8.1 Anexos Administrativos

Se deberá subir los siguientes documentos:

- a) **Formato N° 1** Identificación del Oferente.
- b) Fotocopia de la Patente Comercial, en la cual se verifique que se encuentra vigente y que se habilita al proponente para ejercer en el rubro.
- c) **Formato N° 2** Declaración Jurada.
- d) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo dispuesto en el punto 11.1 de las presentes Bases.

8.2 Anexos Técnicos

Se deberá subir el siguiente documento:





LMUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

- a) Declaración Jurada Simple, en el que señale el tiempo de entrega una vez solicitados los materiales a través de la Orden de Compra respectiva. Asimismo, deberá señalar el tiempo de cambio de productos (Servicio de post-venta).

8.3 Anexos Económicos

Se deberá subir el siguiente documento:

- a) **Formato N°3**, Oferta Económica, en el cual se indicará el precio de su oferta: (EJEMPLO)

PAGINAS	DETALLE	ADMINISTRABLE
4	DEPARTAMENTOS O UNIDADES	SI
1	CONTACTO	NO

9. DE LA COTIZACIÓN

Precios, Monedas y Reajustes

Los precios ofrecidos en el portal www.mercadopublico.cl se cotizarán en pesos chilenos, sin IVA.

El valor de los ítems ofertados en el formato N°3 adjunto, "FORMULARIO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA", deberán ser expresadas en pesos chilenos e incluir todos los Impuestos a que esté afecta la oferta.

La contratación de lo requerido será financiada con fondos del Presupuesto Municipal Vigente. Se deja establecido que el Mandante estará obligado a ejecutar el 100 % de lo adjudicado.

10. PLAZOS

a. Plazo de Vigencia de Ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 21 (veintiuno) días corridos desde la fecha de Apertura Electrónica de la Licitación. Si, dentro de ese plazo, no se pudiere efectuar la adjudicación, la licitación será declarada nula y deberá llamarse nuevamente a Licitación.

b. Plazo de Pago

El pago será efectuado por el Mandante a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura e informe favorable de unidad técnica, dicha factura deberá indicar los valores desglosados e identificar al requirente.

La recepción conforme deberá ser realizada por la Unidad Técnica correspondiente y la factura deberá extenderse a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quintero, Av. Normandie 1916, Quintero, RUT. 69.060.700-K.

11. DE LAS GARANTIAS

11.1. Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista de Seriedad de la Oferta

Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista extendida a nombre de la Municipalidad de Quintero, RUT. 69.060.700-K, con una vigencia mínima de 60 días corridos a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), y la glosa deberá indicar, Para Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública: "DISEÑO, CONFECCIÓN SITIO WEB CORPORATIVO WWW.MUNIQUINTERO.CL"

Esta Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista, debe ser ingresada en oficina de Partes de la Municipalidad de Quintero, hasta el mismo día del cierre de la licitación en el portal





LA MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

www.mercadopublico.cl en horario de 8:30 a 13:00 horas, el no ingreso de esta Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista, dará lugar a la municipalidad para dejar a dicho oferente fuera de las bases.

Esta Garantía se hará efectiva en los siguientes casos:

- a. Cuando, durante el proceso de adjudicación, se verifique la falsedad de cualquier documento incluido en la oferta y que vulnere la igualdad de condiciones entre los oferentes participantes.

La Garantía será devuelta al adjudicatario una vez finalizado todo el proceso de implementación, además, deberá presentar la Boleta de Garantía, Vale Vista por fiel cumplimiento del servicio y previa solicitud por escrito dirigida a la Unidad Técnica

La garantía de seriedad de oferta de los participantes no adjudicados será devuelta después de notificada la adjudicación en el portal www.mercadolibre.cl, previa solicitud por escrito dirigida a la Unidad Técnica.

11.2. Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista por el Fiel Cumplimiento.

Corresponde a Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista que tiene por finalidad caucionar el fiel cumplimiento.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega al momento de iniciar servicios de una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista.

El monto mínimo de esta garantía corresponde 5% del valor total de la oferta y cuya fecha de vencimiento no deberá ser inferior a un año; en su defecto deberá considerar una garantía de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos).

La glosa deberá indicar "Para Garantizar el Fiel Cumplimiento" "DISEÑO, CONFECCIÓN SITIO WEB CORPORATIVO WWW.MUNIQUINTERO.CL".

La desafectación de la Garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva una vez liquidado y debidamente aprobado por Decreto Alcaldicio.

Nota: En el caso que la entidad bancaria donde se tome el documento, no incorporara la glosa en la Boleta de Garantía Bancaria, el oferente deberá solicitar al banco le entregue un certificado o documento similar que acredite que no incorpora glosa en el documento y los motivos. De no emitir la entidad bancaria dicho documento, el contratista deberá presentar una carta firmada por el Representante Legal, donde relacione la Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista con la glosa según corresponda; "Seriedad de la Oferta, Fiel Cumplimiento", señalando número de documento, monto, banco que lo emite, fecha de vencimiento, etc.

La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de la Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista con la entidad bancaria correspondiente.



12. CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La fecha de cierre y de apertura de las propuestas serán el día y hora que se indica en el cronograma de licitación del portal Mercado Público, oportunidad en la que se reunirá la Comisión de Apertura.

Los documentos que se encuentren disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, se abrirán por la Comisión de Apertura de las propuestas, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Quintero, ubicadas en Avenida Normandíe N° 1916, comuna de Quintero, la cual estará compuesta por los funcionarios que al efecto se designen por Decreto Alcaldicio.

El Secretario Municipal, o el funcionario que lo subrogue, procederán a abrir la documentación, revisando que las ofertas contengan todos los documentos solicitados en las presentes Bases. Asimismo, procederá a abrir y revisar la pertinencia de los documentos que los oferentes mantienen en el Sistema de Registro de Proveedores del Estado, ChileProveedores, cuando así lo indiquen sus respectivas Ofertas Técnicas o Administrativas.

Aquellos proponentes que no hayan incluido cualquiera de los antecedentes y certificados exigidos en "Anexos Administrativos" "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos", de las presentes Bases Administrativas, perderán el derecho a participar en la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta. No obstante, de haber situaciones de carácter menor que a juicio de la comisión de apertura no afecten la igualdad de condiciones de los oferentes, se solicitará a los oferentes su aclaración, de no recibir respuesta por parte de éstos, se rechazará en forma definitiva sus ofertas, no pudiendo proseguir en el proceso.



MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

13. DESCALIFICACION INMEDIATA DE LAS OFERTAS

La Comisión de Apertura descalificará inmediatamente las propuestas en el acto de apertura, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- 1) Que no adjunten la totalidad de antecedentes requeridos o que los antecedentes acompañados no se adecúen a las exigencias contempladas en las presentes bases.
- 2) La no presentación por parte del proponente de su Oferta Económica, a través del portal web de Compras Públicas del Estado, www.mercadopublico.cl, en la hora y día indicados en el Itinerario de la licitación.
- 3) La no presentación de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, o si esta estuviera mal extendida, o se omitiera cualquiera de los datos indicados en el punto 11.1 de las presentes bases.-

14. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS

Las propuestas deberán adjuntarse digitalmente con toda la documentación señalada en las carpetas "Anexos Administrativos" "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos" señalados en las presentes Bases Administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior, los proponentes podrán complementar los antecedentes faltantes indicados por la Comisión de Apertura, a través del mismo portal web de Compras Públicas del Estado, www.mercadopublico.cl, adjuntando datos y archivos digitales en la sección denominada "Foro Inverso". Los documentos faltantes deberán ser subidos a dicha sección a más tardar 48 horas posteriores a la notificación de la Comisión de Evaluación mediante la cual se solicitan los antecedentes faltantes al oferente.

Lo anterior, en virtud al artículo 40 Errores u omisiones de la Ley 19.886 Ley de Compras Públicas y su Reglamento.

15. EVALUACIÓN

La Unidad de Informática perteneciente de Administración Municipal en su calidad de Unidad Técnica estudiará y analizará las ofertas. En un plazo no superior a 05 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de la licitación, sin perjuicio que se amplíe el plazo si fuera necesario solicitar aclaraciones, quienes deberán emitir un informe que contenga la selección de los oferentes en orden de conveniencia para la Municipalidad en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases.

La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto.

El puntaje máximo que se puede obtener es de 100 puntos. La propuesta será adjudicada al oferente con mayor puntaje, en tanto la oferta respectiva resulte conveniente a los intereses del Mandante.

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los antecedentes presentados, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y lo exigido en las Bases Administrativas que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

Factores de Ponderación:

Serán considerados los siguientes factores de evaluación:



Nº	FACTORES	CRITERIO	PUNTAJE	PORCENTAJE
1	Tiempo de entrega de los requerimientos, luego de emitida la OC	Implementación dentro 15 días hábiles.	100 puntos	30 %
		Implementación dentro 20 días hábiles.	70 puntos	
		Implementación dentro 25 días hábiles.	30 puntos	
		Implementación dentro 30 días hábiles.	0 puntos	



LA MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

2	Oferta Económica	Al menor precio ofertado	100 puntos	40 %
		Al segundo menor precio ofertado	70 puntos	
		Al tercer menor precio ofertado.	30 puntos	
		Al cuarto y demás menor precio ofertado	0 puntos	
3	Experiencia en el rubro	Mayor tiempo de experiencia.	100 puntos	25 %
		2º mayor tiempo de experiencia.	70 puntos	
		3º mayor tiempo de experiencia.	30 puntos	
		4º mayor tiempo de experiencia.	10 puntos	
4	Entrega totalidad y claridad de los antecedentes de la propuesta	Entrega de antecedentes sin observaciones.	100 puntos	5 %
		Entrega de antecedentes con observaciones.	0 puntos	

La Unidad Técnica podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre oferentes.

Mediante Resolución Fundada se podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, como asimismo declarar desierta la licitación si no se presentaron oferentes o las ofertas presentadas no fueron suficientes para satisfacer las necesidades de la Municipalidad.

RESOLUCION DE EMPATE

En el caso de producirse un empate entre dos o más oferentes en el mayor puntaje obtenido en el resultado final de la evaluación entre los criterios que se señalan a continuación bajo el orden de precedencia siguiente:

- Precio
- Plazo de entrega
- Experiencia en el rubro.



16. ADJUDICACIÓN

El tipo de adjudicación será sin Emisión Automática de Orden de Compra.

La I. Municipalidad se reserva el derecho de aceptar, rechazar cualquiera o todas las ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses, debidamente fundamentado por un informe técnico realizado por la Comisión basado en la evaluación descrita en el punto N° 15.

El plazo para notificar la oferta adjudicada será de 5 días hábiles, previo V°B° del Sr. Alcalde. Esta notificación fuera de realizarse por el portal podrá hacerse también por escrito a través de carta emitida por la municipalidad.

El resultado de la propuesta se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se produzca la adjudicación.

17. DERECHO A VARIAR LAS CANTIDADES

Las cantidades indicadas pueden variar; disminuir o aumentar, de acuerdo al nivel operativo que implique la ejecución del proyecto para la I. Municipalidad de Quintero.

18. SANCIONES Y MULTAS

Se entenderá por incumplimiento si el adjudicatario no hace efectiva la entrega de lo requerido por esta licitación de acuerdo con lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor debidamente justificadas y previa evaluación de parte de la I. Municipalidad de Quintero.

La no entrega de algún material o alguna de las condiciones iniciales que dieron origen a este servicio, dará lugar a cobrar una multa del 10% sobre el total de la orden de compra respectiva por día de incumplimiento, esté último contado como válido desde el plazo de entrega establecido en su oferta vencido, la multa será descontada del pago de la factura.

En caso de producirse una interrupción de la entrega del servicio, la Municipalidad de Quintero podrá asumir la prestación del mismo directamente o por terceros, con el propósito de mantener la continuidad del servicio, siendo del cargo del adjudicatario las diferencias en el costo que signifique para la Municipalidad la prestación de este servicio por otro(s) proveedor(es). Para tal efecto la Municipalidad descontará administrativamente y sin recurso judicial alguno los costos incurridos de la factura pendiente del pago o de la garantía de fiel cumplimiento.

19. FLETE Y TRASLADO

Todo gasto en que pudiere incurrir el oferente adjudicatario será de cargo de éste, considerando que el precio ofertado deberá incluir, de ser necesario, el valor del flete o traslado de los insumos, productos y/o servicios.

20. TERMINO ANTICIPADO DEL SERVICIO

La Municipalidad podrá declarar administrativamente el término anticipado del servicio, en todo o en parte, sin ulterior recurso del adjudicatario, haciendo efectiva la Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista por el fiel cumplimiento, por alguna de las siguientes causales:

- a) Si el proveedor fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- b) Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del proveedor.
- c) Cuando el municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al servicio, sin contravenir los intereses municipales.
- d) La Municipalidad podrá poner término al presente servicio con un aviso previo por escrito de 30 (treinta) días corridos sin indemnización alguna, lo que no limita a la I. Municipalidad de Quintero a adquirir el servicio durante este periodo de vigencia o posterior a éste con un proceso diferente al del servicio licitado.
- e) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- f) En caso de muerte del oferente, el servicio quedará resuelto. No obstante, lo anterior, el mandante previo informe favorable de la unidad Técnica y V°B° del Alcalde, podrá convenir con la sucesión del oferente para la continuación de las actividades, mediante la suscripción del servicio correspondiente, respetándose las condiciones, del servicio primitivo.
- g) Cualquier incumplimiento al servicio por causas imputables al oferente adjudicado, facultará al mandante para poner término anticipado a éste, por simple resolución administrativa.
- h) La detección de productos de mala calidad facultará a la Municipalidad de Quintero, para poner término al servicio.
- i) Si los atrasos en los plazos de entrega de los productos o servicios exceden los 10 días por causales que no se deban a causa mayor o caso fortuito debidamente acreditable.



21. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Si durante el desarrollo del proceso se presentan eventos de fuerza mayor o casos fortuitos que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de los productos, el proveedor adjudicado deberá comunicar esa circunstancia a la Municipalidad dentro del día, acreditando fehacientemente el hecho y cómo éste ha provocado el atraso, la Municipalidad, a través de la Unidad técnica, deberá evaluar la justificación para aceptar el atraso sin multa o por el contrario, hacer cumplir lo estipulado en el número 20 de las presentes bases.

22. CONSIDERACIONES GENERALES

Los errores u omisiones que pudiesen contener la oferta que efectúe el oferente en el estudio de la propuesta, sean ellos de cualquier naturaleza, no alterarán la Suma Alzada indicada en ella.

La municipalidad se reserva el derecho de solicitar mayores aclaraciones a los antecedentes solicitados en las presentes bases, con el propósito de resguardar los intereses municipales.

El adjudicatario deberá ofertar los valores de los servicios de acuerdo a precio de lista al momento de subir su oferta al portal.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos, antecedentes o anexos indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito en el portal www.mercadopublico.cl y electrónicamente por parte de los proponentes a más tardar 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

La I. Municipalidad podrá solicitar a la entidad bancaria donde el proponente adjudicado tome el documento para garantizar "El Fiel Cumplimiento", la legitimidad de la boleta de garantía bancaria o vale vista.

Para los efectos de la presente licitación las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Quintero y fijan sus domicilios en la comuna de Quintero.

Al momento de facturar se le solicitará mantener los precios o que lo haga según precio lista de la fecha en que se genere el requerimiento.

Quintero, 31 de enero de 2018



FORMATO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

- a.- Nombre del participante:
- b.- Constitución del participante:
(indicar si se trata de persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima o consorcio constitutivo)
- c.- Rut n°:
- d.- Domicilio de la sede principal:
calle: n°: depto:
ciudad: país:
teléfono: fax:
email:
- e.- Representante legal:
nombre:
rut n°:
profesión u oficio:
calle: n°: depto:
ciudad: país:
teléfono: fax:
email:
- f.- Accionistas o socios:
nombre:
rut n°:
profesión u oficio:
calle: n°: depto:
ciudad: país:
teléfono: fax:
email:

Firma del Oferente



Quintero, 31 de enero de 2018

FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA SIMPLE

EL OFERENTE

Declara:

1. Que acepta conoce y no le merecen dudas, los siguientes documentos que forman parte de la licitación:
 - Bases Administrativas
 - Lista de Materiales
 - Consultas y Aclaraciones
 - Anexos
2. Que mantendrá vigente su oferta por el plazo de 60 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta.
3. Que acatará en todo la determinación de la Ilustre Municipalidad de Quintero al resolver la adjudicación de la propuesta reconociendo la facultad privativa de ella, para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.
4. Durante la ejecución de los servicios acatará y efectuará las instrucciones que la Unidad Técnica determine para la optimización del mismo.
5. No haber sido condenado(a) con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
6. No haber sido condenado(a) como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos dos años.
7. No haber sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.
8. No tener entre sus socio(a)s, funcionario(a)s públicos(as), ni tienen relación de parentesco o participación en sociedades con la mandataria o unidad técnica, en los términos estipulados en el artículo 4, inciso cuarto, de La ley 19.886, de Compras Públicas.

Firma del Oferente

Quintero, 31 de enero de 2018



LLAMADO A LICITACION PÚBLICA "DISEÑO, CONFECCIÓN SITIO WEB COPORATIVO
WWW.MUNIQUINTERO.CL" PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

FORMATO N°3

OFERTA ECONÓMICA

1.-	NOMBRE DEL PROPONENTE	:	
2.-	R.U.T.	:	
3.-	DIRECCION	:	
4.-	FONO	:	
5.-	FAX / E-MAIL	:	

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la I. Municipalidad de Quintero, el producto solicitado, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, y demás antecedentes de la presente propuesta pública, por el siguiente valor, IVA incluido:

Encabezado tipo de planilla.

CANTIDAD (Unidad de Medida)	DETALLE	NETO	IVA	TOTAL
-----------------------------------	---------	------	-----	-------

Firma del Oferente

Quintero, 31 de enero de 2018

